MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia c/ Cerro Corá – Tel.: 0331 242212 – 242710.-www.concepcion.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 1841/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA "SAN LUIS S.A." PARA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.....

Concepción, 07 de diciembre del 2010.-

VISTO: Nota presentada por la parte interesada y el dictamen de la UOC y;

CONSIDERANDO: Que, en el contrato con la empresa **SAN LUIS S.A.** en la clausula novena se previó el Reajuste de Precios en caso de suba de Nafta y gasoil, éste ultimo decretado por el Gobierno Nacional.

Que, la referida acción se encuentra prevista en la ley 2051/03 en su articulo 61 **"DEL REAJUSTE DE PRECIOS".**

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR el reajuste de precios del contrato firmado con la empresa **SAN LUIS S.A. RUC Nº 80025707-3,** con un monto total de **Gs. 30.791.430** (Guaranies treinta millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos treinta), según la adenda de contrato.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Abog. Julián Milciades Miranda
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción - Paraguay •

Ing. Luis Herminio Acosta Paniagua
Intendente Municipal